
	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTIGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 1 de 6

**PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTIGENCIA
P-GOIBRT-03**

Versión: 00	Descripción del cambio: Versión Inicial.	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016
Firma:	Firma:	Firma:

	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTIGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 2 de 6

1. OBJETO


Atender toda emergencia y desastre que se presente en el Municipio, con el fin de preservar la integridad de la comunidad y la infraestructura física.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para dar cobertura al Municipio y de acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo.


3. DEFINICIONES

No aplica.

	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTINGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 3 de 6

4. DESARROLLO


Cómo	Responsable	Registro
4.1 CONTINGENCIAS		
<p>Una de las necesidades básicas en la primera fase de una situación de emergencia o desastre, es el restablecimiento de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y aseo.</p> <p>La ejecución de alguna actividad en este tipo de fenómenos por parte del operador debe ir ejecutada según el Plan de Emergencias y desastres presentado por el Municipio.</p> <p>La Jefatura de IBRT deberá verificar el que el Operador de cumplimiento al Plan de Contingencias establecido y presentado para dichas situaciones, igualmente, no permitir que por el funcionamiento inadecuado del servicio por parte del operador desencadene situaciones de emergencia que amenazan la integridad física tanto de el mismo como de la comunidad de usuarios, lo mismo que de la infraestructura física del sistema.</p>	Jefe de IBRT	No aplica
4.2 EL INTERVENTOR DEBERÁ VERIFICAR ANTE UNA CONTINGENCIA		
<p>De acuerdo al tipo de contingencia de carácter interno o externo el Supervisor verificará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Operador esté dispuesto a contactar o ser contactado por la entidad municipal responsable de atender el siniestro y poner a su disposición toda su infraestructura organizacional. • Deberá verificar que el operador participe activamente en las actividades que realice el <i>Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias</i>, con el fin de estar al tanto de los planes allí elaborados y conectado de manera directa a las redes de reacción ante 	Supervisor	No aplica

	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTINGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 4 de 6

Cómo	Responsable	Registro
<p>una probable contingencia, con el fin de coadyuvar de manera sectorial, específicamente en el tema de barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, durante el proceso de atención de la emergencia y hasta el alcance de la normalidad en el área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el operador concentre esfuerzos en la prevención y mitigación como mecanismo de reducción de la vulnerabilidad y tener como propósito la reducción de las situaciones de emergencia o desastre que alteren la operación adecuada del sistema de aseo y la prestación del servicio en condiciones óptimas. 		
<p>Establecer las medidas adoptadas por el Operador en la atención de emergencias a través de la ficha para la Interventoría ante una Contingencia, F1-GOIBRT-03.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría ante una Contingencia, F1-GOIBRT-03
4.3 TÉCNICAS DE MEDICIÓN		
<p>Los informes se orientarán a conocer el número de emergencias atendidas y la participación del Operador en las mismas, relacionando de manera prioritaria el tipo de contingencia atendido (terremoto, incendio, etc.) y las medidas adoptadas por el operador.</p>	Supervisor	No aplica

5. REGISTROS DE CALIDAD

- Ficha para la Interventoría ante una Contingencia.


	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTIGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 5 de 6

6. APENDICE

No aplica.

7. ANEXOS

Anexo 1. Ficha para la Interventoría ante una Contingencia, F1-GOIBRT-03.

	PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENTORÍA ANTE UNA CONTIGENCIA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-03
		Página 6 de 6

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
00	Versión inicial.	20-12-2016